

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **27 de julio de 2020**

D.^a CRISTINA RODRÍGUEZ LIZANA, TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, POR DECRETO N.º 1.531 DE 20/02/2019

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de julio de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 520/20.- PROMOCIÓN.- 14. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE PROMOCIÓN, DE CONCESIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA ASOCIACIÓN CARNAVALESCA CORDOBESA PARA EL DESARROLLO DEL CARNAVAL DE CÓRDOBA 2020.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar acreditadas las razones de interés social del Programa de Carnaval 2020, de acuerdo con el art. 8.c de la Ordenanza General de Subvenciones de este Ayuntamiento, así como el cumplimiento por parte de la Asociación Carnavalesca de Córdoba de los requisitos legales conformes a la misma Ordenanza contenidos en la solicitud presentada, que figura adjunto al Informe cuyo CSV es 5cf976e04169552c4f4633cacc9ac161a160abf9.-

SEGUNDO.- Aprobar una subvención de 118.600 € a la Asociación Carnavalesca de Córdoba, con CIF G-14097638, para la realización del Programa de Carnaval 2020, autorizando el pago diferido del citado importe, con cargo a la aplicación presupuestaria Z C20 3381 48902 0 del vigente Presupuesto Municipal.-

TERCERO.- Publicitar la subvención de acuerdo a lo dispuesto en los art. 18 y 20 de la LGS. En aplicación de los principios recogidos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la BDNS operará como sistema nacional de la subvención.-

CUARTO.- Aprobar la Memoria Justificativa presentada por la Asociación Carnavalesca de Córdoba y dar por concluido el expediente relativo a la presente subvención.-

1 de 1

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANISMO DE APOYO A LA JGL)
MARIA ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

832708798a154bb4f00d1864fa07d24c82e3cc76

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****718**

FECHA Y HORA

03/08/2020 11:44:50 CET
03/08/2020 14:05:30 CET

QUINTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Ferias y Festejos y de la Intervención Municipal.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
MARIA ISABEL ALBAS VIVES

CÓDIGO CSV

832708798a154bb4f00d1864fa07d24c82e3cc76

NIF/CIF

****763**
****718**

FECHA Y HORA

03/08/2020 11:44:50 CET
03/08/2020 14:05:30 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

